



Acuerdo y en las Salas de Ayuntamiento Constitucional de la Villa de Mazarrón a Diez y seis de Febrero de mil ochocientos cuarenta y siete, para la vida ordinaria de Ferrisón y D. Compañías que sobrevivan en la Presidencia en D. Baltasar Buitrago Alcalde de esta nominada Villa, y acordaron lo siguiente:

La Real Cuenta de los oficios de la Administración de Puertos de Castaña, reclamando en una suma de veinte y siete mil cuatrocientos noventa y tres treinta y tres que dice su deuda por el primer Ferris del corriente año de las contribuciones de Territorial, Industrial y Consumo, y por el otro para la persona comisionada en aquellas oficinas a liquidar los derechos que resulten de la ley de cuarenta y cinco y cuarenta y seis, en virtud de la Corporación acordada, se conteste al N.º de ministrador, que por ahora le es imposible en este Ayuntamiento hacer efectivo el importe del Ferris de las contribuciones en favor de el Reparto de la Territorial seale en la Subdelegación del Partido desde Diciembre próximo para la aprobación, y se le de consumo de esta practica en el día el Repartimiento por las razones que al N.º Subdelegado se le tienen manifestadas en la Suma anterior, haciendo Mención en el oficio de Mención que sobre este Ferris se dio por la cuenta de los años y posesión del año anterior, cuya suma hace imposible la cobranza